LA OFICINA JURÍDICA DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P

En ejercicio de la Facultad otorgada por el Artículo 42 del Acuerdo 004 de 2013 por medio del cual se modifica el Reglamento de Contratación de ENERCA S.A. E.S.P. Efectuo la Revisión de la Póliza respecto del Contrato que a continuación se describe:

ORDEN: DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 130 DE 2023
CONTRATISTA: AMPARO ACUÑA CALLEJAS PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CASA EDITORIAL PRENSA LLANERA
NIT Nº 40374189-3
R/L: N/A
C.C: 40.374.189 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO
VALOR INICIAL: $ 54.000.000
VALOR ADICIONAL: N/A
VALOR TOTAL: $ 54.000.000
PLAZO: DOS (2) MESES
OBJETO: EMITIR INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE ENERCA S.A E.S.P, A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDITIVOS, ESCRITOS Y VIRTUALES; PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y DISPOSICIÓN DE MATERIAL LITOGRÁFICO.

AMPARO	DESDE (dd/mm/aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)	VLR ASEGURADO $	NOMBRE ASEGURADORA	N° POLIZA	OBSERVACIONES
CUMPLIMIENTO	09-02-2023	09-08-2023	$5.400.000	SEGUROS DEL ESTADO	57-47-101001009	CONTRATO INICIAL
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	------	----------	----------	----------	--------	----------
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	----------	----------	----------	----------	----------	----------
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	----------	----------	----------	----------	----------	----------
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	----------	----------	----------	----------	----------	----------
SUMINISTRO DE REPUESTOS						
ESTABILIDAD DE OBRA	----------	----------	----------	----------	----------	----------
CALIDAD DEL SERVICIO	----------	---------	--------	-------	---------	----------
OTRAS						
RESPONSABILIDAD CIVIL	----------	----------	----------	----------	--------	----------

CON BASE EN LO ANTERIOR, ESTA OFICINA IMPARTE SU APROBACIÓN, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2023.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
REVISÓ	DIANA CONSTANZA GONZALEZ	PROFESIONAL CONTRATADO	
APROBÓ	MARJA BELEN BELTRÁN LEÓN	ASESORA JURIDICA	